ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCION N° 416.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 03/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA ANNP", PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO, ID 404.569 Y SE ADJUDICA BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO A LA FIRMA PROTECCIÓN MEDICA S.A. (PROMED).

Asunción, 17 de febrero de 2022

VISTO:

El Expediente N° 2706, que contiene la Nota UOC I N° 20/2022, a través del cual la Gerente de la UOC, eleva a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, resultante del llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 03/2021 "Contratación de Seguro Médico para Funcionarios de la ANNP" Segundo Llamado – Plurianual, ID N° 404.569, Ad Referéndum de la Aprobación del Presupuesto de la ANNP para los Ejercicios Fiscales 2022 – 2024, expediente aprobado por Acta de la Sesión N° 78 de fecha 17 de febrero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Directorio N° 385 de fecha 23 de diciembre de 2021, se Declara Desierto el llamado a LPN SBE N° 03/2021 "Contratación de Seguro Médico para funcionarios de la ANNP", Plurianual, ID N° 404.569, Ad Referéndum de la Aprobación del Presupuesto de la ANNP para los Ejercicios Fiscales 2022 – 2024 y se autoriza el Segundo Llamado";

Que, en fecha 16 de febrero de 2022, se llevó a cabo el Acto de Sesión Publica Virtual dirigido por la DNCP, según consta en Acta de Sesión Publica Virtual, con la participación de una única empresa oferente: 1) Protección Medica S.A., Precio Ofertado: G. 14.076.000.000. Y en fecha 17 de febrero de 2022 se llevó a cabo el Acto de Apertura de Oferta.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterio, evaluó la única oferta presentada en el marco del llamado a LPN SBE N° 03/2021 "Contratación de Seguro Médico para Funcionarios de la ANNP" – Plurianual, ID 404.569, elevando el Informe de Evaluación en fecha 17 de febrero de 2022 a la máxima autoridad, el cual contiene la exposición detallada de los antecedentes, análisis, estudio, evaluación de la oferta y recomendación de adjudicación;

Que, de conformidad a los artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2.051/03 y los artículos 58 al 64 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR bajo la modalidad de Contrato Abierto por cantidades, a la firma PROTECCIÓN MEDICA S.A. con RUC N° 80007489 – 0 el objeto de la Licitación Pública Nacional SBE N° 03/2021 "Contratación de Seguro Médico para Funcionarios de la ANNP" – Plurianual, Segundo Llamado - ID N° 404.569, por el monto total de G. 14.076.000.000 (Guaraníes catorce mil setenta y seis millones) IVA Incluido.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en forma favorable a través del Dictamen Jurídico N° 82/2022 de fecha 17 de febrero de 2022.

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud del Decreto Nº 2992/19, armonizan con la Ley Nº 3439/07.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1°. **Aprobar** el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 03/2021 "Contratación de Seguro Médico para Funcionarios de la ANNP" – Plurianual, Segundo Llamado - ID N° 404.569.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Artículo 2°. **Adjudicar** la Licitación Pública Nacional SBE N° 03/2021 "Contratación de Seguro Médico para Funcionarios de la ANNP" – Plurianual, Segundo Llamado - ID N° 404.569, bajo la modalidad de Contrato Abierto por cantidades, a la firma **PROTECCIÓN MEDICA S.A.** con RUC N° 80007489 – 0, de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción	Precio Unitario c/IVA por titular por 24 meses **A**	Cantidad Mínima de titulares	Cantidad Máxima de titulares **B**	**Precio Total**
Prestación de Seguro Médico para funcionarios de la ANNP.	G. 850.000 x 24 meses G. 20.400.000	345	690	14.076.000.000.-

Monto total adjudicado: G. 14.076.000.000 (Guaraníes catorce mil setenta y seis millones) IVA incluido.
Ejercicio Fiscal 2022: G. 6.021.400.000 (Guaraníes seis mil veintiún millones cuatrocientos mil).
Ejercicio Fiscal 2023 – Ad Referéndum del Presupuesto: G. 7.038.000.000 (Guaraníes siete mil treinta y ocho millones).
Ejercicio Fiscal 2024 – Ad Referéndum del Presupuesto: G.1.016.600.000 (Guaraníes un mil dieciséis millones seiscientos mil.)

Artículo 3°. **Facultar** al Presidente de la ANNP, **Rubén Carmelo Valdez Cuellar**, a suscribir el Contrato respectivo con la firma PROTECCION MEDICA S.A. (PROMED).

Artículo 4°. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo resuelto en el presente acto administrativo.

Artículo 5°. **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación adjudicada en la presente Resolución y la imputación en el Rubro 271 "Servicios de Seguro Médico", previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y/o verificación de los bienes y/o servicios solicitados por la Gerencia de Recursos Humanos de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 6°. **Encargar** al Gerente de Recursos Humanos, la administración del Contrato respectivo; quien será el responsable de registrar, precisa y oportunamente conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones – Adendas, todos los datos y documentos requeridos para el Sistema de Seguimientos de Contratos.

Artículo 7°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

RUBÉN CARMELO VALDEZ CUELLAR
Presidente

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro del Directorio

ARTURO RUBÉN CABRERA GUERRERO
Miembro del Directorio

CLAUDELINO RECALDE ALFONSO
Miembro del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro del Directorio